

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha veintiuno de mayo del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 290-2019-CEPG-UNAC.- Bellavista 21 de mayo de 2019.

Visto el **Proveído N° 183-2019-EPG – UNAC**, de fecha 17 de mayo de 2019, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 17 de mayo de 2019, en el que adjunta la solicitud de autorización de matrícula a la maestría en tributación de la alumna: MALLQUI FUENTES ROSS EVELYN recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 16 de mayo de 2019 en el que solicita activar y registrar la matrícula al Sr. Director del a Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación- OTIC-UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 149-2018-CU, de fecha 17 de julio de 2018, se resuelve: “MODIFICAR, el **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 131-2016-CU del 29 de octubre de 2016 y modificado por Resolución N° 319-2017-CU del 22 de marzo de 2017, que en el Título III, Capítulo II se establecen los procedimientos académicos-administrativos para la Evaluación de estudiantes de posgrado, y el artículo 53° del mencionado reglamento estipula sobre la generación de acta adicional.

Que, **artículo 53° del Reglamento General de Estudios de Posgrado, se estipula los procedimientos académico-administrativos de la emisión del acta adicional**, “..... La Unidad de Posgrado evalúa y emite informe para consideración de la dirección de la Escuela de Posgrado. Finalmente con el acuerdo dicho órgano de gobierno se autoriza a la Oficina de Registros de Archivos Académicos (ORAA) para la emisión de lo solicitado”

Que, con **Resolución de Consejo de Escuela N°264-2019 CEPG-UNAC**, de fecha 07 de mayo de 2019, se resuelve: “**APROBAR** el cuadro de ADECUACION CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS de la alumna: **MALLQUI FUENTES ROSS EVELYN** ingresante en el Proceso de Admisión 2011-A, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, y de acuerdo al **DICTAMEN N° 021 -CCCR-EPG/UNAC** del 26 de abril de 2019 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC.. (Sic)**

Que, con solicitud a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, presento el reingreso a la Maestría en Tributación, la alumna; **MALLQUI FUENTES ROSS EVELYN**, de fecha 12 de abril de 2019, que solicito: “se sirva disponer a la instancia correspondiente, para que se realice el reingreso y activar su matrícula para el presente semestre académico 2019-A... (Sic)”

Que, visto el **Proveído N° 183-2019-EPG – UNAC**, de fecha 17 de mayo de 2019, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 17 de mayo de 2019, en el que adjunta la solicitud de autorización de matrícula a la maestría en tributación de la alumna: MALLQUI FUENTES ROSS EVELYN recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 16 de mayo de 2019 en el que solicita activar y registrar la matrícula al Sr. Director del a Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación- OTIC-UNAC.

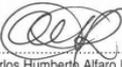
Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 21 de mayo de 2019; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196° inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, con eficacia anticipada la matrícula de la alumna; MALLQUI FUENTES ROSS EVELYN con código N° 1111280067 de la **MAESTRIA EN TRIBUTACION** para el **SEMESTRE ACADÉMICO 2019-A**, por las consideraciones expuestas en los antecedentes.
2. **AUTORIZAR** a la Oficina de Tecnologías y Información y Comunicación (OTIC) y la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) con eficacia anticipada la matrícula de la alumna; MALLQUI FUENTES ROSS EVELYN con código N° 1111280067 de la **MAESTRIA EN TRIBUTACION** para el **SEMESTRE ACADÉMICO 2019-A**, por las consideraciones expuestas en los antecedentes.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) y Oficina de Tecnologías y Información y Comunicación (OTIC) e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, comuníquese y archívese.
CITD/CHAR/bor
TRCE2902019


M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez
Secretario Académico

